



JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-
(NIT. 860.003.020-1)
DEMANDADA: GENNY CRISTINA OLARTE PÉREZ (C.C. 1.098.651.656)
RADICADO: 680014003011-2023-00216-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 04/03/2024, a favor del demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.400.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	11.250
TOTAL	\$	3.411.250
TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 04 de abril de 2024.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión a la oficina de ejecución se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ